



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 29 de Diciembre de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 914/2011.-

VISTO: El Expediente N° 3422-A-2011,
Caratulado: Apremios., mediante el cual División Apremios solicita
prórroga por seis meses al vencimiento de Ordenanza N° 1889/2011 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a través de la División Apremios,
ha solicitado una prórroga de la Ordenanza 1889/2011 (Régimen especial
de pago por deudas vencidas), visto la buena predisposición y adhesión por
parte de los contribuyentes, es por ello que se hace necesario otorgar la
moratoria solicitada.-

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por un lapso de seis (6) meses el
contenido de la Ordenanza N° 1889/2011, la cual comprende el Régimen
especial de pago por deudas vencidas.-

ARTÍCULO 2°.- Que la prórroga mencionada en el Artículo N° 1
comience a regir a partir de la promulgación de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus
efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO
CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


FRANCO FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.